

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PUCARÁ CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 06 DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTISEIS.**

En la ciudad de Pucará, el día sábado 06 de junio del dos mil veintiseis, a las dieciocho horas, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pucará, preside el Arq. Adrián Berrezueta Barreto, Alcalde de Pucará. **Arq. Adrián Berrezueta. ALCALDE.** Buenas noches, compañeros concejales del Ilustre Concejo, compañeros técnicos del GAD, secretario del Concejo, agradecer su presencia a la sesión extraordinaria del día de hoy, se ha convocado para tratar dos puntos muy importantes que son: Conocimiento y Autorización del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR Y EL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Nro. CSR-CON-0075-26. Y, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS, SUPLEMENTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SARAYUNGA. Sr. Abogado secretario por favor de lectura a la convocatoria. SECRETARIO, Buenas noches, Señor alcalde, señores concejales miembros del Ilustre Concejo, con su venia, Señor alcalde, procedo a dar lectura a la convocatoria mediante. **Memorando N.º GADMP-SC-2026-0048-M** con fecha, Pucará 05 de junio de 2026. Dirigido para los concejales. Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. Sr. Lcdo. Rodrigo Alexis Leon Leon. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Para la sesión Extraordinaria del día de hoy, dando cumplimiento al art.316 y Art. 60 literales C del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a ustedes a Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo la misma que tendrá lugar el día sábado 06 de junio del 2026 a las 18h00 PM, mediante vía telemática, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Conocimiento y Autorización del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC

SUR Y EL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Nro. CSR-CON-0075-26.

4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS, SUPLEMENTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SARAYUNGA.

5.- Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy sábado 06 de junio del año 2026.

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. presente.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Presente.

Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. Presente.

Sr. Lcdo. Rodrigo Alexis Leon Leon. Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Presente.

Arq. Adrián Berrezueta Barreto. Presente.

SECRETARIO. Certifico.- Que, se encuentran presentes en la Sesión los cinco concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario de ley para que de continuidad a la presente sesión trazada para el día de hoy sábado 05 de junio de 2026. **SEGUNDO**

PUNTO: Instalación de la sesión. - El Señor alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores concejales, deja formalmente instalada la Sesión extraordinaria. **TERCER PUNTO: Conocimiento**

y Autorización del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR Y EL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Nro. CSR-CON-0075-26. Alcalde.

Compañeros concejales, les comento, este convenio se dio ya el año anterior, para la construcción del mercado de la comunidad de Sarayunga, que tiene un costo de cuatrocientos mil dólares alrededor, en tal sentido

la semana anterior ya se confirmó los recursos por parte de CELEC SUR, por tal razón es el motivo que ahora se necesita de su autorización para que se pueda suscribir este convenio entre el Gad de Pucará y Celec Sur. Para tener más claro el tema solicito a la Ing. Jenifer Quito que pueda sustentar el presente convenio el pleno del concejo. Buenas tardes Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secxretario, compnaeros tecnicos, el presente CONVENIO Nro. CSR-CON-0075-26 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR Y EL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, la Empresa Pública Estratégica CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a través de la Unidad de Negocio CELEC SUR representada legalmente por el Mgs. Miguel Santiago Andrade López, en su calidad de Gerente de la Unidad de Negocio y como tal Apoderado Especial del Gerente General de CELEC EP, parte a la cual, en adelante y para efectos de este Convenio se la podrá denominar "CELEC SUR"; por otra parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ", legalmente representado por el arquitecto Adrián Berrezueta Barreto, en su calidad de Alcalde, conforme la credencial conferida por el Consejo Nacional Electoral; parte a la cual en adelante y para los mismos efectos se le podrá denominar "GAD PUCARÁ". OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto el financiamiento para la ejecución "ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA". CLÁUSULA CUARTA. - MONTO TOTAL DEL CONVENIO, APORTACIONES Y FORMA DE DESEMBOLSOS: 4.1 El monto total al que asciende el presente convenio es de USD \$ \$516.948,80.

APORTES: GAD DE PUCARÁ.

DESCRIPCIÓN	VALOR	% DE APOORTE
-------------	-------	--------------

ESTUDIO ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA	\$24.039,48	22,50%
FISCALIZACIÓN	\$32.152,63	
IVA DEL CONTRATO DE OBRA	\$60.098,70	
TOTAL, APOORTE GAD PUCARÁ	\$116.290,81	

Los aportes del GAD de Pucará son referenciales con una valoración de los recursos institucionales propios y no influirán ni serán objeto de verificación ni requisito para el trámite de desembolsos por parte de CELEC EP.

DESCRIPCIÓN	VALOR	% DE APOORTE
ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA	\$400.657,99	77,50%
TOTAL APOORTE CELEC EP	\$400.657,99	

El aporte de CELEC SUR, será de hasta \$400.657,99, es liquidable y será destinado exclusivamente para el financiamiento del componente para la ejecución de la construcción de la ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. FORMA DE DESEMBOLSO: Primer desembolso: CELEC transferiría el 10% de su aporte una vez suscrito el presente instrumento y con la solicitud del Administrador del Convenio designado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado, a la que se adjuntará el cronograma de ejecución de los trabajos objeto del convenio. Segundo desembolso: CELEC EP transferiría el 40 % de su aporte con la presentación de la solicitud del Administrador del Convenio designado por parte del GAD, a la que se adjuntará la adjudicación de los contratos de Construcción y de Fiscalización de ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA, para lo que se deberá cumplir los procedimientos y normativa de contratación pública vigente. Tercer desembolso: CELEC transferiría el 40 % de su aporte con la presentación de la solicitud del Administrador del Convenio designado por parte del GAD, a la que se adjuntará el Informe de fiscalización, que certifique la ejecución y

aprobación de al menos el 50% del monto de los trabajos del objeto del convenio. Cuarto desembolso: CELEC EP transferiría el 10 % de su aporte con la presentación de la solicitud del Administrador del Convenio designado por parte del GAD, a la que se adjuntará el Acta Entrega Recepción Provisional o su documento equivalente, que certifique que los trabajos ejecutados materia de este convenio, han concluido y han sido recibidos satisfactoriamente y a conformidad por los operadores contractuales del GAD. Al momento de realizar el último desembolso se realizará la liquidación respectiva tomando como referencia el valor constante en El Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato de Construcción que el GAD realice, a través del Sistema Nacional de Compras Públicas, para cumplir el Objeto del Convenio. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO. El plazo del presente convenio será de 24 meses contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción. GAD CANTONAL PUCARÁ: Contratar la fiscalización y construcción de la ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Administrar los contratos de fiscalización y construcción, así como realizar todas las acciones y gestiones pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto. Generar toda la documentación habilitante necesaria para iniciar el proceso de contratación correspondiente. Será responsable absoluto de todas las fases y etapas del proceso de contratación de la construcción, así como su ejecución y cierre, observando las normas, procedimientos y demás normativa conexas aplicables. Designar al responsable de la Administración del Convenio. Será responsable de la administración de los recursos económicos transferidos por CELEC SUR; y, deberá utilizarlos única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto de este convenio. Informar a CELEC SUR sobre la ejecución del objeto del presente convenio en los términos y condiciones que sea requerido, para lo cual deberá mantener un expediente con toda la información y

documentación de sustento. UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR: Realizará el aporte de hasta \$400.657,99. Designar al responsable de la Administración del Convenio. ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. - La Unidad de Negocio CELEC SUR, designa como administrador del convenio al ingeniero David Vázquez. Por parte del GAD de Pucará, actuará en calidad de administradora del presente convenio de cooperación interinstitucional la ingeniera Jennifer Quito. Los administradores del convenio serán responsables de dar seguimiento y acompañamiento durante la ejecución del presente convenio. Respecto de su gestión, los administradores del convenio reportarán a la máxima autoridad de cada parte, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del convenio. En el evento de que el administrador del convenio designado por una de las partes deba ser remplazado, la parte que dispusiera este cambio deberá notificar a las otras con la nueva designación dentro del plazo de 20 días siguientes a su remplazo. **Alcalde.** Tiene la palabra **Lcdo. Humberto Berrezueta.** ¿Gracias Sr. Alcalde, un saludo cordial para los compañeros concejales, secretario, técnicos, en primer lugar muy bien por la gestión para que el mercado de Sarayunga se haga realidad en benéfico de la comunidad, la consulta que yo tengo Sr. Alcalde, es que ya se socializó la maqueta del mercado para Sarayunga, el motivo de cambio de montos que es alrededor de \$400.000,00 USD, el mismo se mantiene o se ha modificado? **Alcalde.** Con respecto a su pregunta compañero concejal, el mercado en primera instancia se iba a construir por administración directa que estaba con un costo de \$230.000,00 USD, ahora que se va a construir con CELEC SUR, se tiene que justificar porque por parte del convenio se tiene cumplir varios cambios como es tema de fríos para los cárnicos, espacio para cárnicos y para el patio de comida será cerrado, en tal motivo tiene el mismo diseño, pero se está aumentando para cumplir con

lo solicitado por CELEC quien está poniendo los recursos que son no renbolsables. Tiene la palabra **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo**. Gracias Sr. Alcalde por la palabra, un saludo cordial para tofos los presentes, compañeros concejales, Secretario, técnicos, me parece un excelente proyecto referente al mercado para la comunidad de Sarayunga, también quiero solicitar que se tome en cuenta también el proyecto de construcción del camal para que vaya de la mano, esa es mi observación. **Alcalde**. Con referencia a la construcción del camal ya se remató la próxima semana los recursos ingresarán a las arcas del mercado donde se harán todos los trámites pertinentes para construir el camal para Sarayunga. Tiene la palabra **Lcdo. Rodrigo León**. Sr. Alcalde, compañeros concejales, Secretario, técnicos un cordial saludo para ustedes, inicialmente el proyecto era para la construcción de Sarayunga, actualmente se ve que se ha cambiado el nombre del proyecto donde dice OBRAS DE ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Con base en que se justifica este nombre y que obras más se adjuntan referente las obras de saneamiento para el mercado de Sarayunga. **Alcalde**. Compañero concejal el nombre es netamente técnico para poder sustentar los recursos con CELEC, esto es porque para poder desembolsar recursos debe estar sustentado el tema de saneamiento porque CELEC desembolsa siempre cuando estén destinados para el cuidado medioambiental, porque CELEC no da recursos para la construcción de mercados como tal, por eso se sustenta con los fríos, áreas de comida y para los cárnicos. Por eso que los montos son referencial a los valores, puesto que el Gad ya realizo los estudios y, por otro lado, si se debe contratar la fiscalización y es un pedido de CELEC, y también tenemos los recursos del IVA. Tiene la palabra compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován**. Gracias Sr. Alcalde, compañera concejala, Sr. Secretario, técnicos. Referente a este proyecto que están importante para la comunidad de Sarayunga. El tema que me preocupa es que no se

vaya a repetir lo que se dio en otras administraciones que no se ejecutó las obras para la comunidad. Esto como recomendación para que sean beneficiados los de la comunidad, a la parte técnica solicito que me deje claro los montos que se van intervenir por parte de la municipalidad y el CELEC SUR. Ing. Jennifer Quito. Sr. Vicealcalde los montos son los siguientes:

APORTES: GAD DE PUCARÁ. ESTUDIO ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA \$24.039,48. FISCALIZACIÓN \$32.152,63 IVA DEL CONTRATO DE OBRA \$60.098,70 TOTAL, APORTE GAD PUCARÁ \$116.290,81 TOTAL APORTE CELEC EP \$400.657,99. **Alcalde.** Tiene la palabra **Lcdo.**

Humberto Berrezueta. Gracias Sr. Alcalde, con referente al análisis y sustentación de este convenio que es Conocimiento y Autorización del Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR Y EL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Nro. CSR-CON-0075-26. Por lo antes menciona en base a mis atribuciones elevo a moción para su autorización. **Lcdo.**

Rodrigo León. Toda vez que ha sido sustentado las dudas y, más aún al haber las cláusulas en el convenio yo secundo la moción presentada por el compañero concejal **Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación.

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. A favor.

Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. A favor.

Sr. Lcdo. Rodrigo Alexis Leon Leon. A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. A favor.

Arq. Adrián Berrezueta Barreto. A favor.

SECRETARIO.- Certifico.- Que, El Ilustre Concejo por unanimidad APRUEBA La Autorización el Ilustre Concejo al Sr. Arq. Adrián

Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará, para que suscriba el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR Y EL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ ADECUACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA. Nro. CSR-CON-0075-26. **CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS, SUPLEMENTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SARAYUNGA.** Alcalde. Para poder tratar este punto referente a la OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS, SUPLEMENTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SARAYUNGA. Tiene la palabra el Ing. Julio Cesar Salamea. Buenas noches, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a sustentar la Octava Reforma al Presupuesto 2026, consistente en suplemento de ingresos y suplemento de gastos para la Construcción y Fiscalización del Mercado de Sarayunga, de acuerdo al siguiente detalle: SUPLEMENTO DE INGRESOS: En la partida presupuestaria de ingreso Nro. 11.07.04 denominada Patentes Comerciales, industriales y de servicios la cantidad de USD \$ 12.047,63 En la partida presupuestaria de ingreso Nro. 18.01.01.02 denominada Modelo de Equidad Territorial 30% corriente (diciembre de 2025) la cantidad de USD \$ 6.031,49 En la partida presupuestaria de ingreso Nro. 28.01.01.02 denominada Modelo de Equidad Territorial 70% Inversión (Diciembre 2025) la cantidad de USD \$ 14.073,51 En la partida presupuestaria de ingreso Nro. 28.01.03.021 denominada de Celec E. P la cantidad de USD \$ 150.657,99 SUPLEMENTO DE GASTOS: En la partida presupuestaria del gasto Nro. 311.73.06.05.03 denominada Fiscalización de la Construcción del Mercado de Sarayunga la cantidad de USD \$ 32.152,63 En la partida presupuestaria del Gasto Nro. 341.75.01.07.02 denominada Infraestructura de Mercados (Sarayunga) la cantidad de USD \$ 150.657,99 Se han realizado los

suplementos de gasto de acuerdo a Informes de la Dirección de planificación, tanto para la Construcción, como de la Fiscalización del Mercado de Sarayunga. Los suplementos de ingresos con iguales a los suplementos de gasto por la cantidad de USD \$ 182.810,62, en consecuencia está debidamente financiada, misma que pongo a su consideración y del I. Concejo Cantonal a fin de que sea conocida y aprobada en primer debate

Alcalde. Gracias Sr. Financiero. Tiene la palabra **Lcdo. Rodrigo León León.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, quiero hacer una consulta al Ing. Salamea, referente a los ciento cincuenta mil dólares que ingresa por parte de CELEC. Es un primer desembolso o va a ingresar la totalidad de lo que refleja en el convenio Nro. CSR-CON-0075-26. Ing. Julio Salamea, Sr. Concejel va a ingresar la cantidad APORTE CELEC EP \$400.657,99. Como le manifiesto al inicio estaba CELEC con un monto de \$250.000,00 USD. El suplemento de ingreso es por \$150659,99, suman el ingreso de \$400.000,00 USD, menos el gasto dan un monto de \$250.000,00 Justamente en el proyecto del mercado de Sarayunga. Es decir que está debidamente financiada tanto en el ingreso como el gasto. Existe también los gastos por modelo territorial; sin embargo. eso ya estaba Sr. Financiero presupuesto el año anterior o está ingresando más dinero. Ing. Julio Salamea. Así es Sr. Concejel, justo le dejamos presupuesto el monto de \$150.000,00USD. Que corresponde a las transferencias del modelo de equidad; sin embargo, nos han transferido \$14.000,00 USD. En tal virtud el estado venía transfiriendo un valor de \$176.000,00 USD. Ahora se incrementaron a \$198.000,00 USD. Pero la proyección mía es con el afán de financiar el proyecto. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejel Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, en este punto que nos asiste referente a SUPLEMENTO DE INGRESOS, SUPLEMENTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SARAYUNGA, como nos ha explicado el Sr. Financiero,

donde es necesario que se haga esta octava reforma y, toda vez que se autorizó por parte del Ilustre Concejo para que se suscriba esta reformar, en calidad de concejal basándonos en mis atribuciones elevo a moción para la aprobación en primer debate de la octava reforma al presupuesto 2026. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Toda vez que se ha tenido las debidas explicaciones por parte del área técnica en calidad de concejal secundo la moción presentada por el compañero **concejal Sr. Jorge Redrován. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación.

Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo. A favor.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. A favor.

Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. A favor.

Sr. Lcdo. Rodrigo Alexis Leon Leon. **Voto Motivado.** Toda vez que al ser autorizado el Sr. Alcalde para la subscripción del convenio para la construcción del mercado de la comunidad de Sarayunga, donde CELEC pone el 75% y el Gad el 25%, ingresado estos recursos a las arcas de la municipalidad y otros recursos más por el modelo de equidad territorial que van destinados para la construcción del mercado de Sarayunga, **mi voto es a favor.**

Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. A favor.

Arq. Adrián Berrezueta Barreto. A favor.

SECRETARIO.- Certifico.- Que, El ilustre concejo por unanimidad APRUEBA EN PRIMER DEBATE DE OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS, SUPLEMENTO DE GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MERCADO DE SARAYUNGA.

N° Reforma 8	Descripción : REFORMA 8 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS SUPLEMENTO DE GASTOS PARA CONSTRUCCION Y FISCALIZACION MERCADO DE SARAYUNGA					
	Fecha : 05/06/2026					
	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.07.04 Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	12.047,63					

1.8.01.01.02 Modelo De Equidad Territorial -30% Corriente (Diciembre 2025)	6.031,49					
2.8.01.01.02 Modelo De Equidad Territorial 70% Inversión (Diciembre 2025)	14.073,51					
2.8.01.03.01 De Celec E.P	150.657,99					
3.1.1 Sub programa 1.-sistema De Planificación Integral						
7.3.06.05.03 Fiscalización De La Construcción Del Mercado De Sarayunga		32.152,63				
3.4.1 Sub programa 4.- infraestructura Y Equipamientos Pub						
7.5.01.07.02 Infraestructura de mercados (sarayunga arrastre)		150.657,9 9				
Suman :	182.810,62	182.810,6 2				

QUINTO PUNTO: Clausura. - Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde **Arq. Adrián Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión Extraordinaria; y, siendo las 19h45 pm, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que Certifica. - **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Berrezueta Barreto
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ.

Abg. Joe Belart Espinoza.
SECRETARIO DEL I. CONCEJO.

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el **martes, 9 de junio del dos mil veintiseis**, con observación. - **lo certifico.-**

Pucará, 9 de junio de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

CONCEJALES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO GADM PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta D.
CONCEJAL

Tnlgo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Redrován Berrezueta.
CONCEJAL

Sra. María Ubaldina Pesantez
CONCEJALA

